CONTRATO N° 001 - 2026

Señores:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT.860.524.654 - 6
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890
Apoderado
Dirección de correo: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co / fareyes@solidaria.com.co
Teléfono:(608) 8753200
Neiva – Huila

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 009-CMNC-26

Respetado señor:

WILLIAN ARMANDO PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA, en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 009-CMNC-26 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 009-CMNC-26
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.
3. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y

LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación, y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente Estudio Previo, ofertando todos los ramos, como a continuación se describen:

- **SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES**: Se puede detallar en el Archivo RELACION DE BIENES Y MUEBLES ASEGURADOS ICDR 2026.xls, en la Hoja REL. S. MANEJO.

  Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad la Entidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (funcionarios y Contratistas).

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Se puede detallar en el Archivo RELACION DE BIENES Y MUEBLES ASEGURADOS ICDR 2026.xls, en la Hoja RCE**.**

  Ampara los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, así como los vehículos que estén al servicio de la entidad sin ser de su propiedad, contratistas y/o subcontratistas, amparo patronal y demás intereses que puedan ser afectados a un tercero por parte de la entidad o de las personas o entidades que la representen

- **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:** Bajo este seguro y con base en los criterios anteriormente mencionados, se deben amparar los bienes de la entidad, relacionados en el anexo.

- **VEHÍCULOS EN REPOSO:** Se puede detallar en el Archivo RELACION DE BIENES Y MUEBLES ASEGURADOS ICDR 2026.xls, en la Hoja REL. VEHÍCULOS

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 TIPO DE CONTRATO: Por naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrarse es de **SEGUROS.**

6.2 PLAZO: El plazo para la entrega del programa de seguros es a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

La vigencia de las pólizas será por un periodo de 365 días calendario, contados a partir del 14 de julio del 2026 hasta el 14 julio de 2027 hasta las 00:00 horas

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Florencia – Caquetá

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El rubro presupuestal afectado: la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de funcionamiento.

RUBRO:	2.1.2.02.02.009		
DENOMINACIÒN DEL RUBRO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
CDP	124	**VALOR DEL CDP:**	**$24.177.886**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01/07/2026	**FECHA DE VIGENCIA:**	29/09/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto de la Entidad.

7 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía, es por la suma **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.** ($23.694.328**)** IVA Incluido y demás tasas e impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

8 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT.860.524.654 - 6
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890 NIT.860.524.654 – 6
Apoderado
Dirección de correo: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co / fareyes@solidaria.com.co
Teléfono:(608) 8753200
Neiva – Huila

8.3 VALOR DE LA OFERTA: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($23.694.328)

8.4 DETALLES DE LA OFERTA:

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

Compañía de Seguros

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA PRESENTADA POR ASEGURADORA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 de 2026

Datos del proponente

Nombre o razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de identificación (CC. O NIT) 860.524.654-6
Dirección física: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Teléfono: 3226832942
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co
Avala la propuesta: SI

Datos de la propuesta

RAMO	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL	DIAS OFERTADOS
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 7.907.120.064	$ 10.849.980	$ 2.061.496	$ 12.911.477	365
MANEJO OFICIAL	$ 50.000.000	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	365
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000	$ 2.700.000	$ 513.000	$ 3.213.000	365
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	$ 50.000.000	$ 2.861.220	$ 543.632	$ 3.404.851	365
TOTAL		$ 19.911.200	$ 3.783.128	$ 23.694.328	365

Atentamente,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890
NIT.860.524.654 - 6
Apoderada
Dirección de correo: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co
Teléfono 3226832942
Neiva – Huila

NOTA: Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.
El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

SELLO VERDE DE VERDAD

ADM 13 V-07-2023

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*

r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
t. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
u. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

11 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto antes mencionado, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Cumplir el objeto del contrato.
b. Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
c. Entregar las pólizas oportunamente con los amparos y valores asegurados exigidos por el ICDT.
d. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
e. Entregar las pólizas al supervisor.
f. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATANTE del contrato.
g. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
h. Entregar al supervisor las facturas o cuentas de cobro sobre el cumplimiento del objeto contractual, este documento es obligatorio para el pago del objeto del contrato.

i. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el ICDT en relación con el contrato.
j. Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.
k. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

Obligaciones de la Entidad

a. Comprobar que las Pólizas entregadas sean conforme a lo contratado.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores públicos colaboren armónicamente con el contratista para el desarrollo del contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e. Hacer los pagos tan pronto sea concluido el objeto del contrato.
f. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
h. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
i. Liquidar el contrato.
j. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

12 CESION: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la metería.

13 SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14 CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a indemnizar al ICDT CAQUETÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

15 POTESTADES EXCEPCIONALES: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y

garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

16 **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente aceptación de la oferta se perfecciona con la firma de las partes y acuerdo sobre el objeto y requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los diez (10) días del mes de julio del año 2026

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT.860.524.654 - 6
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890
Apoderado

Revisó:
Harol Mauricio López Vásquez
Abogado Jurídico y Contractual ICDR

Digitó:
Gloria Patricia Castro Perdomo
Prof. Universitario ICDR